

Información de Trámite

Nombre Trámite	AVALÚOS Y CATASTROS - CAMBIO DE NOMBRE - (GAD CUENCA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CUENCA
Descripción	Este trámite permite al titular del predio solicitar una actualización y/o rectificación en el sistema alfanumérico catastral de cualquiera de los datos registrados en el sistema: 1. Nombres y apellidos del propietario. 2. Número de cédula, pasaporte y/o RUC. 3. Datos de escritura.
¿A quién está dirigido?	Todas las personas ecuatorianas mayores de 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros con estatus migratorio regulado. Información obtenida de la Carta de Trámites Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Cambio de nombre de predio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: CAMBIO DE NOMBRE 1. Copia de escritura legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad. * Autorización del propietario solo en caso de ser una tercera persona quien realiza el trámite ** Para Cambio de Nombre en caso de varios copropietarios, deberán presentar una carta de autorización con la firma todos los copropietarios, indicar el Nombre del Representante al cual se hará el respectivo registro en la clave catastral. *** Si la escritura presenta inconsistencia de datos, se solicitará un historial que otorga el Registro de la Propiedad. **** No tener valores pendientes en el municipio. CAMBIO DE NOMBRE SIN ESCRITURA 1. Cesión de Derechos Posesorios realizado en cualquier notaria. 2. Levantamiento planimétrico georreferenciado, formato coordenadas wgs84 versión 2000 (sellado por la notaria) y digital CD. * Autorización del propietario solo en caso de ser una tercera persona quien realiza el trámite. ** Verificar que el propietario no tenga valores pendientes en el municipio. *** Si el predio requiere una actualización de área, solicitar mediante oficio en las ventanillas de multi-servicios (Ventanilla Única)

CAMBIO DE NOMBRE POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR

1. Copias de las Escrituras Anteriores (Antecedentes) y Escritura de Posesión Efectiva de Bienes inscrita en el Registro de la Propiedad

2. En caso de ser el/la cónyuge sobreviviente el cambio se lo realizara con la copia de la escritura principal. (Sin posesión efectiva de bienes).

*En caso de copropiedad, presentar una carta de autorización de los copropietarios, dentro de la cual se indique el Nombre del Representante.

**Autorización del propietario solo en caso de ser una tercera persona quien realiza el trámite.

***Verificar que el propietario no tenga valores pendientes en el municipio.

¿Cómo hago el trámite?

- **Acceso en línea:**

En línea: <https://enlinea.cuenca.gob.ec> – Menú Avalúos y Catastros – Opción Trámites

- Ingresar a la plataforma – pestaña AVALÚOS Y CATASTROS - opción TRÁMITES – seleccionar el trámite CAMBIO DE NOMBRE RÚSTICO Y URBANO, continuar con los pasos indicados.

- **Acceso presencial:**

Ventanilla de Atención de la Dirección de Avalúos y Catastros, ubicada calle Bolívar y Borrero edificio de la Alcaldía planta baja. Horario: 8h00 – 16h45.

- Presentar toda la documentación conforme a los requisitos en la ventanilla.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite tiene un costo de \$6.36

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ventanilla de Atención de la Dirección de Avalúos y Catastros, ubicada calle Bolívar y Borrero edificio de la Alcaldía planta baja. Horario: 8h00 – 16h45.

Base Legal

- [029-16 Expedir las siguientes Normas Técnicas Nacionales para el Catastros de Bienes Inmuebles Urbanos - Rurales y Avalúos de Bienes](#). Art. Normas Técnicas Nacionales para el Catastro de Bienes Inmuebles Urbanos – Rurales y Avalúos de Bienes Operación y Cálculo.
- [Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD](#). Art. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Conmutador

Teléfono: 4134900 Ext: 1134

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	99
2025	08	0	85

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	115
2025	06	0	131
2025	05	0	171
2025	04	0	156
2025	03	0	155
2025	02	0	169
2025	01	0	132